



POLITICAS DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS POR LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Objetivo del programa:

Otorgar un incentivo del 50% como descuento al pago del saldo, a los acreditados que liquiden de manera anticipada el saldo total de su crédito Infonavit.

Este % de descuento puede cambiar cada año.

Beneficiarios:

Acreditados cuyo saldo de su crédito sea menor o igual al 25% de su saldo original.

Considerando lo siguiente:

- ❖ Los tipos de crédito que no participan en este programa son: Infonavit Total, Infonavit Total AG, Mejoravit, Arrendavit, Tu Casa es Posible, ConstruYO, Fideicomisos, Segundo Crédito, Cumplir Cuenta, y créditos beneficiados con el programa de Responsabilidad Compartida.
- ❖ Para los créditos cofinanciados el descuento sólo aplicará al saldo del crédito otorgado por el Infonavit.
- ❖ Para los créditos con una reestructura activa que considere un % de quita, o beneficio condicionado al pago, es decir, un monto a cargo del Infonavit y otro monto a cargo del acreditado, el saldo a considerar para la liquidación del crédito será el saldo total del crédito, esto es, sin considerar el beneficio que da la reestructura. No aplica el programa para los créditos que en su reestructura tienen un % de quita, o beneficio, mayor al descuento por liquidación.

En qué consiste el programa:

1. Del saldo total del crédito, los acreditados deberán pagar el monto a liquidar con descuento en una sola exhibición, a más tardar en la fecha límite indicada en el portal del Infonavit, que se muestra en la sección Mi Cuenta Infonavit, apartado Mi crédito, opción Saldos y movimientos.
2. El pago se puede realizar en cualquier banco autorizado (el listado de bancos se puede obtener en Mi Cuenta Infonavit, apartado Mi crédito, opción Saldos y Movimientos), a nombre del Infonavit, con tu número de crédito (que consta de 10 dígitos) como referencia.
3. Los descuentos a otorgar por el Instituto son con base en las condiciones y presupuesto anual autorizado por el H. Consejo de Administración del Infonavit.
4. De acuerdo a las condiciones autorizadas, se calcula de manera mensual la determinación del monto a liquidar con descuento que corresponde a cada acreditado. Por lo tanto, los montos pueden variar de un mes a otro.

Cómo se aplica:

1. Si el acreditado realiza el pago del monto a liquidar con descuento en una sola exhibición (o con varios pagos durante el mismo mes), dentro del plazo indicado en el portal del Infonavit, tendrá como beneficio la condonación del resto del saldo y se liquidará el crédito al 100%.
2. Si el pago realizado por el acreditado es menor al monto a liquidar con descuento indicado en el portal del Infonavit, no se aplicará el descuento y sólo se abonará el pago al saldo del crédito. En este caso, si así lo desea, el acreditado podrá consultar nuevamente en el siguiente mes el monto a liquidar con descuento para liquidar el saldo de su crédito y hacer el pago.
3. Si el pago realizado por el acreditado es mayor al monto a liquidar con descuento y menor al saldo del crédito, el beneficio que obtendrá el acreditado es la condonación de saldo que reste para liquidar su crédito.
4. Si el acreditado hace el pago del 100% de su deuda, no habrá devolución, ya que este programa no es retroactivo.
5. Para la aplicación de este beneficio no se consideran los pagos SUA. Estos pagos se registrarán sólo para abono al saldo del crédito.

Procedimiento:

- A. El acreditado verifica en la opción Saldos y Movimientos del portal del Infonavit si es sujeto a un descuento y obtiene el monto a liquidar con descuento; o acude a la oficina del Infonavit más cercana para consultar si es sujeto y para que le otorguen el monto a liquidar; o llama al servicio de Infonatel.
- B. Imprime la página para respaldo con el monto a liquidar, y la fecha límite de pago.
- C. En cuanto se registre el pago en su crédito, este Instituto aplica en el transcurso de cinco días hábiles el descuento para liquidar el crédito.

Las políticas del programa están sujetas a cambio sin previo aviso.